

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1931 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de determinados aspirantes en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 128/2024, que se sigue ante el Tribunal Superior de Justicia, de Murcia Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo, por demanda de don Agustín Sánchez Sánchez, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 4 de mayo de 2023, por la que se resolvió el recurso de alzada interpuesto frente la Resolución del tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1.235 Plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no especialista, opción Enfermería por los turnos de acceso libre (1.208) y promoción interna (27).

La representación procesal de D. Agustín Sánchez Sánchez presentó escrito de demanda el día 21 de junio de 2023 formulando recurso contencioso administrativo frente la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 4 de mayo de 2023, por la que se resolvió el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado sanitario no especialista, opción Enfermería por los turnos de acceso libre (1.208) y promoción interna (27), de 3 de febrero de 2023, por la que se aprobó la relación de puntuaciones definitivas de la fase de concurso.

A través del citado recurso contencioso-administrativo, suplica que previos los trámites legales necesarios anule y deje sin efecto la resolución impugnada, por no ser conforme a derecho, declarando y condenando a la administración demandada a proceda a valorar como méritos de Formación Continuada los 8 cursos de 100 horas cada uno realizados por el recurrente en LOGOSS del 1 al 30 de septiembre de 2007 y acreditados por el Consejo General de Colegios de Diplomados en Enfermería y con el Sello Verde de la Comisión de Formación Continuada en el apartado B.7.a), subsidiariamente en el apartado B.7.B del baremos de méritos para el turno libre de la convocatoria.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

Resuelvo:

Emplazar a los aspirantes interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala 2 de lo Contencioso-Administrativo Murcia (procedimiento ordinario n.º 128/2024), y en particular, a aquellos aspirantes que figuran con un total igual o inferior a 46,7192 puntos, en la lista definitiva de puntuaciones vigente de 31/10/2023.



A su vez, y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, mientras que de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Murcia, 15 de abril de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos,
M.^a Carmen Riobó Serván.